



Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

54^a sesión plenaria

Miércoles 6 de noviembre de 1996, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Razali Ismail (Malasia)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia

Memorando del Secretario General (A/51/333)

Lista de candidatos (A/51/334/Rev.1 y Corr.1)

Curricula vitae (A/51/335 y Corr.1)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Esta mañana, la Asamblea General procederá a la elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia por un período de nueve años que comienza el 6 de febrero de 1997. Los magistrados cuyo mandato expira el día anterior son los siguientes: Sr. Mohammed Bedjaoui, Sr. Stephen M. Schwebel, Sr. Mohamed Shahabuddeen, Sr. Vladlen S. Vereshchetin y Sr. Luigi Ferrari Bravo.

En relación con la elección, deseo señalar a los miembros de la Asamblea General las siguientes cuestiones.

Primero, de conformidad con la resolución 264 (III) de la Asamblea General, de 8 de octubre de 1948, un Estado que sea parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia pero que no es miembro de las Naciones Unidas

podrá participar en la elección de miembros de la Corte que se celebre en la Asamblea General en las mismas condiciones que los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En consecuencia, en esta oportunidad, los representantes de Nauru y de Suiza pueden participar en la elección.

Segundo, deseo confirmar que en estos momentos, el Consejo de Seguridad, en forma independiente de la Asamblea General, también procede a la elección de cinco miembros de la Corte. Este procedimiento se ajusta al Artículo 8 del Estatuto de la Corte, que estipula que

“La Asamblea General y el Consejo de Seguridad procederán independientemente a la elección de los miembros de la Corte.”

En consecuencia, los resultados de la votación en la Asamblea General no se comunicarán al Consejo de Seguridad hasta que cinco candidatos hayan obtenido la mayoría requerida en la Asamblea.

Finalmente, deseo señalar a la atención de la Asamblea los documentos relativos a la elección. La lista de candidatos presentados por grupos nacionales figura en el documento A/51/334/Rev.1 y Corr.1; los currículos de los candidatos figuran en el documento A/51/335 y Corr.1. La Asamblea dispone también del documento A/51/333, que contiene un memorando del Secretario General sobre la composición actual de la Corte y el procedimiento que debe

seguirse en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad con respecto a la elección.

De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 10 del Estatuto de la Corte, se considerarán electos los candidatos que obtengan una mayoría absoluta de votos en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad. En la Asamblea General son electores los 185 Estados Miembros, más los dos Estados no miembros que son partes en el Estatuto de la Corte, a saber, Nauru y Suiza, lo que hace un total de 187 electores. En consecuencia, 94 votos constituyen la mayoría absoluta en la Asamblea General para esta elección.

La Asamblea General procederá ahora a una votación secreta. Si en la primera votación menos de cinco candidatos obtienen una mayoría absoluta, será necesario realizar otras votaciones hasta que cinco candidatos obtengan dicha mayoría. De conformidad con la decisión tomada por la Asamblea General en su 915ª sesión, celebrada el 16 de noviembre de 1960, estas votaciones no han de ser limitadas.

Deseo recordar a los representantes que de acuerdo con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea,

“Después que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.”

En consecuencia, todo anuncio, como los relativos al retiro de candidaturas, deberá hacerse antes de que comience el proceso de votación, es decir, antes de que se proceda a la distribución de las cédulas de votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con los procedimientos que acabo de mencionar?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Se procederá ahora a la distribución de las cédulas de votación. Sólo puede votarse por aquellos candidatos cuyos nombres figuran en las cédulas de votación. Los representantes indicarán los cinco candidatos por los que deseen votar poniendo una cruz a la izquierda de sus nombres en las cédulas de votación. Las cédulas que tengan marcados más de cinco nombres serán declaradas nulas. Sólo puede votarse por los candidatos cuyos nombres figuran en las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, la Sra. Kraulyté (Lituania), el Sr. Augusto (Mozambique) y las Sras. Lind (Noruega), Peña (Perú) y Santipitaks (Tailandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.30 horas y se reanuda a las 12.40 horas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	183
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	183
<i>Abstenciones</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	183
<i>Mayoría absoluta requerida:</i>	94
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sr. Mohammed Bedjaoui (Argelia)	149
Sr. Vladlen S. Vereshchetin (Federación de Rusia)	123
Sr. Pieter H. Kooijmans (Países Bajos)	111
Sr. Stephen M. Schwebel (Estados Unidos de América)	110
Sr. José Francisco Rezek (Brasil)	97
Sr. José Antonio Pastor Ridruejo (España)	83
Sr. Mehmet Güney (Turquía)	70
Sr. Patrick Robinson (Jamaica)	69
Sr. Mohamed Shahabuddeen (Guyana)	55
Sr. Francisco Orrego Vicuña (Chile)	26
Sr. Murat K. Azimov (Uzbekistán)	12

Los siguientes cinco candidatos han obtenido una mayoría absoluta en la Asamblea General: Sr. Mohammed Bedjaoui, Sr. Pieter H. Kooijmans, Sr. José Francisco Rezek, Sr. Stephen M. Schwebel y Sr. Vladlen S. Vereshchetin.

He comunicado al Presidente del Consejo de Seguridad el resultado de la votación.

He recibido la siguiente carta del Presidente del Consejo de Seguridad.

“Tengo el honor de informarle de que en la 3709ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 6 de noviembre de 1996 con el fin de elegir cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia para ocupar los cargos que quedarán vacantes el 6 de febrero de 1997, el Sr. Mohammed Bedjaoui, el

Sr. Pieter H. Kooijmans, el Sr. José Francisco Rezek, el Sr. Stephen M. Schwebel y el Sr. Vladlen S. Vereshchetin han obtenido una mayoría absoluta de votos.”

Como resultado de la votación que se ha celebrado independientemente en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad, los cinco candidatos siguientes han obtenido la mayoría absoluta necesaria en ambos órganos: el Sr. Mohammed Bedjaoui, el Sr. Pieter H. Kooijmans, el Sr. José Francisco Rezek, el Sr. Stephen M. Schwebel y el Sr. Vladlen S. Vereshchetin. Por consiguiente, han

sido debidamente elegidos como miembros de la Corte Internacional de Justicia por un período de nueve años a partir del 6 de febrero de 1997. Aprovecho esta oportunidad para transmitirles las felicitaciones de la Asamblea por su elección y para expresar nuestro agradecimiento a los escrutadores por su valiosa cooperación.

Hemos concluido así el examen del subtema c) del tema 15 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.